

## INVITACIÓN PÚBLICA

### PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 004 DE 2023

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5° del Artículo 2, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 del 17 de julio de 2013 y el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, expedido por Colombia Compra Eficiente.

**CONVOCATORIA PARA LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:** El publicar este documento en el SECOP incluye la convocatoria a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación (inciso 3 Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y artículo 9 del Decreto 2170 de 2002, reglamentario de la Ley 80 de 1993).

#### 1. TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

**OBJETO: PRESTAR SERVICIO COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE MONIQUIRA BOYACA**

#### 2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
441521	Logística	Logística	Logística

#### 2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

La modalidad de selección correspondiente al presente proceso de contratación es la de **MÍNIMA CUANTÍA**, de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el valor de la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Personería Municipal de Moniquirá Boyacá.

#### 3. OBJETO.

La Personería Municipal de Moniquirá, está interesada en recibir propuestas por parte de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales para el proceso de selección cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIO COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE MONIQUIRA BOYACA**, en los términos previstos en la normatividad vigente de contratación estatal y con el fin de seleccionar la más favorable para la Entidad, conforme con las siguientes especificaciones.

#### 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

Este proceso de contratación se fundamenta en el suministro de los elementos que se describen a continuación:

ÍTEMS	DESCRIPCION	UNIDADES
1	Transporte para dos personas a la ciudad de Bogotá ida y vuelta desde el municipio de Moniquirá	1
2	Transporte Aéreo para 2 personas con los siguientes trayectos Bogotá – san Andrés ida y vuelta incluye impuesto turístico en san Andrés	1
3	Alojamiento para dos personas por 2 noches en la ciudad de san Andrés el alojamiento incluye alimentaciones (Desayuno, almuerzo y cena)	1
4	Visitas a sitios turísticos de la ciudad de san Andrés el oferente deberá otorgar por lo menos dos visitas a sitios turísticos de la ciudad	1

## 5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe cumplir con las siguientes actividades:

- ✚ Hacer entrega de los bienes descritos dentro del plazo, en las calidades, cantidades y condiciones exigidas, en la Oficina de la Personería Municipal ubicada en la Calle 18 No. 4-53, piso 3 palacio Municipal.
- ✚ Presentar factura o cuenta de cobro, detallando por cada bien sus características, el valor unitario, impuestos a que haya lugar y el valor total de los bienes
- ✚ Colaborar con la Personería para que el objeto del contrato se cumpla en las mejores condiciones de calidad, la que deberá ajustarse a los requisitos mínimos necesarios previstos en las especificaciones técnicas suministradas por la Personería Municipal de Moniquirá Boyacá.
- ✚ Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de **LA ENTIDAD**.
- ✚ Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas de cualquier tipo.
- ✚ Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

## 6. PRESUPUESTO

El presupuesto oficial es la suma de **UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000,00) MCTE**, soportada en el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. DIS- 2023000487 de fecha 11 de diciembre de 2023, como a continuación se especifica:

CDP No.	DESCRIPCION	
DIS- 2023	RUBRO	2.1.2.02.02.008.06.20.9001
	NOMBRE	Bienestar Social
	FUENTE	Recursos Propios
	VALOR	5.000.000,00

## 7. FORMA DE PAGO

La Personería Municipal de Moniquirá, cancelará el valor de los bienes suministrados, una vez el contratista haya cumplido con el objeto contractual, previa certificación del interventor y/o supervisor del contrato y los trámites administrativos reglamentarios, requeridos por el ente territorial. Lo cual significa que en este caso se utilizará la forma de pago conocida como pago contra entrega.

## 8. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN

Diez (10) días hábiles, contados a partir de la firma del acta de inicio.

## 9. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

1. Cuando el proponente esté incurso en alguna de las incompatibilidades o inhabilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
2. Cuando se verifique que la documentación aportada por el proponente sea falsa.
3. Cuando fijen precios y condiciones artificialmente bajos. En este evento se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al competente contractual el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

4. Cuando el proponente no presente dentro del término indicado por la entidad, los documentos necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria pública.
5. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta.
6. Cuando la propuesta técnica no cumpla con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, en el formato establecido y debidamente suscrito.
7. Cuando en el RUT y/o en la Cámara y Comercio figuren actividades económicas no relacionadas con el objeto de la invitación.
8. Cuando se verifique que una persona ha presentado oferta más de una vez, ya sea en forma individual o haciendo parte de cualquier forma asociativa como uniones temporales, consorcios, sociedades, cooperativas etc., en cuyo caso será causal de rechazo de la propuesta para esta persona natural junto con la persona jurídica, si se presentarle caso, sin importar que con ella quede eliminada otra persona jurídica que sólo esté inscrita una vez.
9. Cuando la oferta sea por un valor superior al presupuesto oficial de la entidad Contratante o que supere el valor del rubro establecido por la entidad para cada sujeto.
10. Cuando la propuesta exceda el plazo de ejecución del contrato para la ejecución del mismo.
11. Cuando se presente confabulación entre los proponentes que alteren la aplicación del principio de Selección Objetiva.
12. Cuando las propuestas sean enviadas por correo, correo electrónico, fax o cualquier otro medio telemático.
13. Cuando, las propuestas sean presentadas con posterioridad a la hora de la fecha Límite, conforme a los términos indicados en el presente proceso de selección del contratista. En este caso, serán rechazadas y devueltas al proponente, en las mismas condiciones en que fueron recibidas.

## 10. CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación estudios previos e invitación pública (Portal Único de Contratación: <a href="https://colombiacompra.gov.co/compradores/beneficios-del-secop-ii-para-compradores/acceso-al-secop-ii">https://colombiacompra.gov.co/compradores/beneficios-del-secop-ii-para-compradores/acceso-al-secop-ii</a> )	Dic 12/2023
Publicación de estudios previos	Dic 12/2023
Plazo para recepción de observaciones	Dic 13/2023
Plazo de manifestación de interés de limitar la convocatoria a Miypymes	Dic 13/2023
Respuesta a observaciones a la invitación	Dic 13/2023
Publicación de aviso de limitación a Miypymes o si podrá participar cualquier interesado	Dic 13/2023
Plazo máximo para expedir adendas	Dic 13/2023
Presentación de Ofertas	Dic 14/2023
Apertura de sobres	Dic 14/2023
Informe de presentación de ofertas	Dic 14/2023
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	Dic 15/2023
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Dic 15/2023
Aceptación de ofertas	Dic 19/2023

**Nota:** Cualquier modificación al cronograma, derivado de aspectos como la presentación de un número significativo de observaciones a la invitación pública, que amerite un estudio riguroso por parte del comité de contrataciones, o porque el número de propuestas es igualmente importante que requiera de mayor tiempo para su evaluación, se debe realizar a través de **adendas** que se publicarán en el Portal Único de Contratación a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, en la cual se debe reformular nuevamente el cronograma restante.

## 11. FUNDAMENTO JURIDICO

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regirlos aspectos del presente proceso de selección.

## 12. LUGAR DE RECIBO DE LAS OFERTAS

Las ofertas se deberán entregar en medio físicas, en un sobre marcado y foliado en la Personería Municipal de Moniquirá, antes de la fecha y hora señalada en el cronograma de la invitación pública para presentar propuestas.

**NOTA:** Para la entrega de la propuesta se debe presentar la fotocopia de la cedula de quien la presente y en caso de que no sea presentada por el representante legal, se debe llevar una autorización del mismo, de lo contrario no será recibida.

## 13. REQUISITOS HABILITANTES

Los interesados en participar en la presente invitación, deberán a llegar a la oficina de la Personería Municipal de acuerdo al cronograma en la fecha y hora, debidamente firmada por el oferente o el representante legal (Persona natural, Persona Jurídica, consorcio o unión temporal), acompañada de los siguientes requisitos:

### A. REQUISITOS JURÍDICOS

- ✓ Carta de presentación de la propuesta
- ✓ Hoja de vida formato DAFP (Persona natural o jurídica)
- ✓ Constancia que no se encuentra incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución y la Ley Colombiana.
- ✓ Carta de conformación de consorcios o uniones temporales. En caso que el oferente sea un Consorcio y/o unión temporal deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Personería Municipal. La extensión de la participación se indicará en función de los ítems a ejecutar Los integrantes del Consorcio o de la Unión temporal responderán solidaria mente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato; deberán designar a un representante del consorcio o de la temporal.
- ✓ Certificado de existencia y representación legal y/o certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la cámara de comercio no mayor a treinta (30) días de expedición contados a partir del cierre de la oferta en donde tenga inscrita una actividad económica relacionada con el objeto de la invitación pública
- ✓ Cumplimiento Art. 50 Ley 789 de 2002. En el caso de personas naturales, éstas deben presentar planilla de afiliación en calidad de cotizante independiente donde conste el pago de salud, pensión del mes anterior al cierre de la presente convocatoria. Las personas jurídicas deben anexar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal, donde conste estar a paz y salvo a la fecha de cierre del proceso.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría. Para personas jurídicas se debe presentar el certificado de la firma y del representante legal
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría. Para personas jurídicas se debe presentar el certificado de la firma y del representante legal
- ✓ No registrar antecedentes penales (la Personería verificará el cumplimiento de este requisito)
- ✓ Copia RUT donde se establezca como actividad principal CIUU 4761.

- ✓ Propuesta económica debidamente firmada

**Nota:** a) La oferta económica y técnica deberán estar debidamente firmadas en original y medio magnético b) La propuesta debe estar foliada en su totalidad y debe ser entregada en sobre cerrado

## 11. ADJUDICACIÓN EN CASO DE LA PRESENTACION DE UNA SOLA OFERTA

En caso de que solamente se presente una propuesta dentro del presente proceso el Comité Evaluador procederá a realizar la verificación jurídica de la oferta para determinar si cumple con todos los requisitos exigidos por la Personería en cuanto a la documentación exigida y si ello es así y además se ajusta al presupuesto oficial definido a contratar, prescindirá de la evaluación de la misma, es decir, no se le otorgará puntaje alguno y se recomendará la adjudicación del contrato a la persona natural o jurídica oferente, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos definidos en estos pliegos de condiciones, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015.

## 12. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

En atención a lo consagrado en el numeral 4º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad realizará la verificación de los requisitos Habilitantes de quien presente el menor precio y en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En el día señalado en el CRONOGRAMA de la invitación Pública de Selección Objetiva, la entidad contratante por intermedio del comité evaluador designado se reunirá con el fin de verificar los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación, producto del cual se concluirá:

1. Será aceptada la propuesta que cumpla con todos los requisitos Habilitantes, siempre que el precio ofrecido no supere el 100% del presupuesto oficial de la entidad indicado en la presente invitación de mínima cuantía.
2. En atención a lo consagrado en la Circular No. 013 de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente, el oferente podrá subsanar todos aquellos documentos que no signifiquen asignación de puntaje y el plazo máximo para la subsanación de estos documentos habilitantes será hasta una hora antes de la adjudicación, la cual para el proceso de mínima cuantía se entiende una hora antes de la publicación en el SECOP de la carta de aceptación de oferta.
3. Si la propuesta económica excede el 100% del presupuesto oficial la propuesta no será aceptada ni será sujeta a subsanación.
4. Cuando se presenten inconsistencias en la sumatoria de la propuesta económica, esta no se considerará en la evaluación, considerándose no hábil.
1. De no lograrse se la habilitación de algún proponente se declarará Desierto el Proceso

❖ **La evaluación de la oferta otorgará el máximo puntaje permitido equivalente a 100 puntos, los cuales se le otorgaran a quien presente la oferta con menor precio.**

## 13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate a menor precio entre dos o más ofertas, la entidad contratante aceptara y adjudicara a quien primero de los empatados en el tiempo haya presentado la oferta ante la entidad contratante, conforme a lo establecido en el numeral 6º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

#### **14. TRASLADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicará el informe de evaluación acorde a lo establecido en el cronograma del proceso en el Portal Único de Contratación a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, por el término de un (1) día para que los proponentes presenten las observaciones que a bien tengan.

#### **15. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

La Comunicación de Aceptación de la propuesta se hará por parte de la entidad Contratante por medio escrito la cual se publicara en la página [webwww.colombiacompra.gov.co](http://webwww.colombiacompra.gov.co), En atención a lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 Y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente **LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA JUNTO CON LA OFERTA CONSTITUYEN EL CONTRATO CELEBRADO.**

#### **16. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS**

Para el presente contrato la entidad determina no exigir garantías teniendo en cuenta el objeto, valor, y forma de pago, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 del 2015 que a su tenor nos indica: "...La entidad estatal es libre de exigir o no las garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies". En el evento en el cual la Entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 del 2007".

#### **17. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PUBLICIDAD A TRAVES DEL SECOP**

En virtud a lo consagrado en el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente (el cual es de obligatorio cumplimiento) la presente invitación de mínima cuantía se publicará en el SECOP en los términos indicados en el Cronograma de la presente invitación.

#### **18. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES**

Conforme a lo establecido en el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, por tratarse de un proceso de selección y contrato de Mínima Cuantía no se requerirá que el oferente esté inscrito en el Registro único de Proponentes.

#### **19. REQUISITOS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO:**

Posterior a la firma del contrato se requiere cumplir además los siguientes requisitos:

1. Pago del 1% del valor del contrato de estampilla pro cultura.
2. Pago del 4% del valor del contrato pro bienestar del adulto mayor
3. Reteica 6 X mil y/o según regulación legal vigente
4. Rete fuente 2% y/o según la normatividad vigente.
5. IVA, según corresponda al régimen Tributario.
6. PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

#### **20. EXPERIENCIA**

El oferente que desee participar del presente proceso deber acreditar dos (2) contratos cuyo objeto y/o alcance sea prestar servicio como operador logístico para la realización de actividades de bienestar social, y que su valor individual sea igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial.



---

**MARIA NATALIA RODRIGUEZ TORRES**  
Personera Municipal

## MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores

**PERSONERIA MUNICIPAL DE MONIQUIRA**

Ref. Proceso de Mínima cuantía No. 004-2023

La presente tiene por objeto ofrecer **PRESTAR SERVICIO COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE MONIQUIRA BOYACA**, para la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE MONIQUIRÁ**, de conformidad con los pliegos.

ÍTEMS	DESCRIPCION	UNIDADES
1	Transporte para dos personas a la ciudad de Bogotá ida y vuelta desde el municipio de Moniquirá	1
2	Transporte Aéreo para 2 personas con los siguientes trayectos Bogotá – san Andrés ida y vuelta incluye impuesto turístico en san Andrés	1
3	Alojamiento para dos personas por 2 noches en la ciudad de san Andrés el alojamiento incluye alimentaciones (Desayuno, almuerzo y cena)	1
4	Visitas a sitios turísticos de la ciudad de san Andrés el oferente deberá otorgar por lo menos dos visitas a sitios turísticos de la ciudad	1

Así mismo, el suscrito propietario y/o representante legal de la firma \_\_\_\_\_ declara que:

1. Tengo (tenemos) el (los) poderes y/o representación legal (es) para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, comprometo totalmente a la (s) firma (s) que legalmente represento. De igual manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la (s) siguiente (s) persona (s) en representación de la firma.

NOMBRE: \_\_\_\_\_

NIT. \_\_\_\_\_

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

(Se debe indicar claramente el nombre completo del propietario y/o representante legal de la firma proponente, quien firmará el contrato en caso de adjudicación. Si el proponente actúa en su propio nombre, éste mismo deberá suscribirlo).

3. Manifiesto que he conocido, leído y estudiado cuidadosamente los estudios previos simplificados y la invitación a cotizar en consecuencia, acepto y me someto a las condiciones allí establecidas y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación o por errores en el diligenciamiento de los valores ofertados para cada producto.

4. Entiendo que la PERSONERIA MUNICIPAL DE MONIQUIRA, no está obligada a adjudicar a la propuesta más baja ni a cualquiera de las propuestas presentadas, si estas no cumplen con los requisitos exigidos en los pliegos o existen conceptos técnicos que descalifican productos de baja calidad y/o ineficaces.

5. He revisado detenidamente la propuesta que se presenta y manifiesto que no contiene ningún error u omisión.

6. La firma que legalmente represento no está impedida para contratar por causas de inhabilidades y/o incompatibilidades, especialmente en lo señalado en el artículo 127 de la Constitución Nacional, la Ley 45 de 1990 y demás normas concordantes, así como también manifiesto que no nos encontramos incurso en causal de disolución o liquidación, en quiebra, en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo ( se debe hacer manifestación expresa de que las cuotas sociales o acciones de los socios o accionistas no se encuentran embargadas).

7. Manifiesto no ser deudor moroso de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 4 de la Ley 716 de 2001.

8. Declaro que, en la eventualidad de que me sea adjudicado el contrato objeto de la convocatoria en mención, me comprometo a:

a) Constituir y presentar oportunamente a la PERSONERIA MUNICIPAL DE MONIQUIRA, las garantías exigidas en la invitación.

b) Realizar dentro del plazo máximo que fije la PERSONERIA MUNICIPAL DE MONIQUIRA, en la carta de adjudicación, todos los trámites necesarios para la suscripción y legalización del respectivo contrato.

c) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con los términos y condiciones pactados y de conformidad con la propuesta presentada y seleccionada.

d) Iniciar la ejecución del contrato en la fecha ordenada por la PERSONERIA MUNICIPAL DE MONIQUIRA y terminarla dentro del plazo estipulado en el contrato suscrito.

Atentamente,

---

CC. No.  
DIRECCION.  
CELULAR.